



AMREST HOLDINGS, SE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) convoca a sus accionistas a la Junta General EXTRAORDINARIA que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 30 de junio de 2021, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 1 de julio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento, en su caso, de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
2. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, acompañada de copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (la “**Tarjeta de Accionista**”) y documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas emitida en español o inglés, por la entidad depositaria correspondiente (el “**Certificado de Titularidad**”).



ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir y participar en la Junta General EXTRAORDINARIA de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General EXTRAORDINARIA de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

Los accionistas, o sus representantes, deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia entregando la Tarjeta de Accionista en las oficinas de la Sociedad debidamente cumplimentada y acompañada del Certificado de Titularidad, mediante su envío a la Sociedad (a) por correspondencia postal al domicilio social a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), o (b) electrónicamente. En la página web corporativa de la Sociedad (www.amrest.eu) está disponible la Guía del Accionista que proporciona información detallada sobre la forma en que los accionistas pueden ejercer sus derechos de asistencia, representación y voto a distancia.

Los accionistas también podrán votar y delegar su representación por medios electrónicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital a través de la página web de la Sociedad.

Habida cuenta de que el mecanismo para votar y conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de



identidad del sujeto que vota o delega, los accionistas que deseen utilizar este mecanismo deberán disponer previamente de una firma electrónica avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado a Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente firma electrónica válida podrá, a través del espacio de la página web de la Sociedad y mediante el formulario correspondiente emitir su voto a distancia o delegar su representación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto o delegación tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, no más tarde del día 28 de junio de 2021.

La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación por la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el Certificado de Titularidad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los



asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa, de forma ininterrumpida, entre otras, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, y la documentación necesaria a tal efecto.
- La Tarjeta de Accionista.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General EXTRAORDINARIA de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

PLAZO DE CONVOCATORIA

La convocatoria de la Junta General a la que se refiere el presente anuncio se realiza con un plazo de antelación de quince días de conformidad con lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital y con base en el acuerdo expreso adoptado al efecto con los requisitos previstos legal y estatutariamente por la última Junta General ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 12 de mayo de 2021.



DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa.

DISPOSICIONES ESPECIALES EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID-19

Ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia Covid-19 y la importancia de extremar las medidas de precaución para evitar el contagio, se recomienda encarecidamente a todos los accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia.

En este sentido, en debida observancia de las actuales limitaciones impuestas a la libre circulación de las personas y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General, la Sociedad ha decidido limitar estrictamente el acceso a los accionistas que deseen participar físicamente en la Junta General (o sus representantes) y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión.

La Sociedad seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación para decidir, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que considere adecuadas para salvaguardar el interés social y la salud de sus accionistas y de todos sus restantes grupos de interés. De tomarse nuevas medidas, se informará oportunamente.

Las medidas organizativas extraordinarias que finalmente se apliquen, así como toda la información necesaria para el accionista se incluirán en la web www.amrest.eu o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las



garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General EXTRAORDINARIA de accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General EXTRAORDINARIA de accionistas.

Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta difusión.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la asesoría jurídica.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los



datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 14 de junio de 2021

El Vice Secretario del Consejo de Administración